

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240122_Certificado P_24_01_02_Aprob _Inic_Presupuesto Gral_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1E70X-04666-VWROH Fecha de emisión: 1 de Marzo de 2024 a las 9:27:05 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/01/2024 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/01/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 09:39



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 22 de enero de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.24.01.02.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2024.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2023/3199 iniciado para tramitación del Presupuesto General para el ejercicio 2024.

VISTO el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2024, sus Bases de Ejecución, documentos que lo integran y anexos unidos al mismo.

VISTA la documentación que debe acompañar al presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990:

- a) *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- b) *Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*
- c) *Anexo de personal de la entidad local.*
- d) *Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.*
- e) *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.*
- f) *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

CONSIDERANDO la legislación que resulta de aplicación y que se detalla a continuación:

- Los artículos 162 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollada por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los artículos 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la ley reguladora de las Haciendas Locales.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Certificado de Secretaría: 240122_Certificado P_24_01_02_Aprob_Inic_Presupuesto Gral_2024</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 1E70X-04666-VWROH Fecha de emisión: 1 de Marzo de 2024 a las 9:27:05 Página 2 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/01/2024 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/01/2024 09:39</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 23/01/2024 09:39</p>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.action?opcion=obtener>

- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

VISTO el Informe-Propuesta emitido por el Secretario Municipal con fecha 29 de diciembre de 2023.

VISTO el Informe de Intervención Nº 881/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el que se informa de conformidad el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2024, con las observaciones indicadas en el Estado de ingresos, en concreto en las aplicaciones:

- 113.01 "IBI urbana"
- 391.10 "Multas por infracciones urbanísticas".
- 391.20 "Multas por infracciones de la ordenación de la circulación".
- 549.00 "Alquiler cafetería campo de golf Sotoverde".
- 599.00 "Explotación de publicidad en el mobiliario urbano".

VISTO el Informe de Intervención Nº 882/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el que se informa que el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa concordante.

VISTA la Propuesta de Acuerdo, de fecha 09-enero-2024, de la Concejal-Delegada de Hacienda y Contratación, que obra en el Expediente.

VISTO que en sesión celebrada con carácter extraordinario el 12 de enero del presente, de Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se presentó el proyecto de Presupuesto General para 2024.

VISTO que se abre plazo para presentación de enmiendas el día 12-enero-2024, según modelos enviados desde el Área de Hacienda, finalizando dicho plazo a las 15 horas del día 17-enero-2024.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 17 de enero de 2024, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que ha de regir en el ejercicio del año 2024, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (19.095.000,00€).

INGRESOS	%
-----------------	---



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.866.600	35,96%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.400.000	7,33%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.284.305	17,20%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.556.495	34,34%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	452.600	2,37%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		18.560.000	97,20%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	480.000	2,51%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		480.000	2,51%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		19.040.000	99,71%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	0,29%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000	0,29%
A+B=TOTAL ESTADO DE INGRESOS		19.095.000	100,00%

GASTOS		%	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.033.115	36,83%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.326.390	48,84%
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000	0,10%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.228.270	6,43%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		17.607.775	92,21%
6	INVERSIONES REALES	1.420.725	7,44%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.500	0,06%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		1.432.225	7,50%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		19.040.000	99,71%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	0,29%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000	0,29%
A+B=TOTAL ESTADO DE GASTOS		19.095.000	100%

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones por importe de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (1.420.725,00€).

TERCERO.- Aprobar el Anexo de Personal 2024.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240122_Certificado P_24_01_02_Aprob _Inic_Presupuesto Gral_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1E70X-04666-VWROH Fecha de emisión: 1 de Marzo de 2024 a las 9:27:05 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 22/01/2024 14:10 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 23/01/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 23/01/2024 09:39



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portals/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2024.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y durante un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos, si durante el período de exposición al público no se presentan reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones, se actuará de la forma indicada en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Dada cuenta de las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Políticos Municipales, las cuales, una vez defendidas, debatidas y sometidas a votación, fueron desestimadas en su totalidad; debatido y sometido a votación el Proyecto de Presupuesto General de 2024, que es el mismo presentado inicialmente al no haberse incorporando ninguna de las enmiendas presentadas; resulta aprobado por mayoría, con 13 votos a favor, 2 abstenciones (de VOX) y 5 votos en contra (de PSOE y Vecinos por Arroyo).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda,
a la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO